



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0038/24

A, 22 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley N° 1546 de 1° de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, mediante CITE DIR. PLANIF. EXT. N° 150/24, se ha recibido el INFORME TÉCNICO PLANIF. EXT. N° 022/2024, elaborado por la Lic. Alison Sandra Calle Mamani, Técnico de la Dirección de Planificación Integral con Vo. Bo. de la Lic. Claudia M. Cahuana Catari, Directora de Planificación Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde expresa que en atención a Hojas de Ruta relacionadas a solicitudes de modificación presupuestaria emitidas por la Secretaria Municipal de Cultura existe la necesidad de atender el requerimiento que permita llevar adelante la ejecución de actividades que se encuentra aprobadas en el Programa Operativo Anual POA 2024.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 062/2024, previo análisis de la documentación, marco legal y análisis jurídico, en su parte conclusiva y recomendaciones se concluye que es viable las solicitudes conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TÉCNICO N° 022/2024 elaborado por la Dirección de Planificación Integral, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las Unidades solicitantes de acuerdo a su justificación técnica

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional insertas y propuestas en el Informe Técnico N° 022/2024, emitido por la Dirección de Planificación Integral e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J. N° 062/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

0038/24

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas											Descripción de Partidas	Importe
Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET		
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	2.6.9.90	0	Otros	-100.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	3.2.2	0	Productos de Artes Gráficas	-130.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	4.3.1.20	0	Equipo de Computación	-100.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	2.4.1.10	0	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-150.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	2.4.3	0	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	-150.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	3.3.2	0	Confecciones Textiles	-80.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	3.4.6	0	Productos Metálicos	-20.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	3.9.7	0	Útiles y Materiales Eléctricos	-250.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	4.3.1.20	0	Equipo de Computación	-19.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	4.3.5	0	Equipo de Comunicación	-165.000,00
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	4.3.7	0	Otra Maquinaria y Equipo	-50.000,00
1401	1	6	230	0	003	820	20	210	4.3.1.10	0	Equipo de Oficina y Muebles	-50.000,00
1401	1	6	230	0	003	820	20	210	4.3.1.20	0	Equipo de Computación	-60.000,00
1401	1	6	230	0	006	820	20	210	3.4.6	0	Productos Metálicos	-50.000,00
Total:												-1.374.000,00

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas											Descripción de Partidas	Importe
Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET		
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	4.3.1.10	0	Equipo de Oficina y Muebles	1.374.000,00
Total:												1.374.000,00

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO